

como lee



XV DIRECCION REGIONAL
SANTIAGO ORIENTE
GABINETE DIRECTOR REGIONAL

Providencia,

20 DIC 2018

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1503802

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667 Folio N° 1503802**, presentada por [REDACTED], representante legal de la **COMUNIDAD EDIFICIO DON LEONIDAS, RUT N° 53.325.887-5**, de fecha **12-12-2018**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en formulario 21, **folio N° 1870647 Y 1793539**.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por la contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

HA LUGAR a lo solicitado, otorgándosele el siguiente porcentaje de condonación, por el Formulario 21, folio N° 1870647 Y 1793539, correspondientes a:

% del interés penal % de Multas asociadas al impuesto 80% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

[Handwritten Signature]
CHRISTIAN SOTO TORRES
 DIRECTOR REGIONAL

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente. [REDACTED]				
Fecha 21 DIC 2018				
Notificación Res. Ex. N° 1503802; de fecha 20 DIC 2018				
			Providencia,	<i>[Handwritten Signature]</i>
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe